

COMITÉ DE ÉTICA

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
MATEMÁTICAS, A.C.**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Con fundamento en la fracción II del numeral 4 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se presenta el **Informe Anual de Actividades 2020**.

i. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

OBJETIVO 1: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

META 1: Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de CIMAT han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
<p>En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.</p> <p>a. Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.</p> <p>b. Fortalecer la cobertura y operación del Comité, como principal promotor de la Nueva Ética Pública en el Centro.</p>	<p>Durante 2020, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses emitió correos electrónicos dirigidos a los servidores públicos del Centro con la invitación a postularse en el curso virtual "NUEVA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO". Se hace una invitación por trimestre en razón a que es en cada uno de esos periodos que la Secretaría de la Función Pública renueva las fechas para inscribirse al curso.</p> <p>Con lo anterior:</p> <p>a) Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas, y</p> <p>b) Se fortaleció la cobertura y operación del Comité, como principal promotor de la Nueva Ética Pública en el Centro.</p>	100%
<p>Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.</p>	<p>Durante 2020, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses emitió correos electrónicos dirigido a los servidores públicos del Centro con la difusión del Protocolo de actuación con perspectiva de género.</p>	100%

OBJETIVO 2: Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

META 2: Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
<p>En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024</p> <p>a. Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del Centro, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.</p> <p>b. Atender las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.</p>	<p>Durante 2020, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses ha emitido dos correos electrónicos dirigidos a los servidores públicos del Centro, con infografías alusivas a qué es el conflicto de intereses, y cómo actuar para prevenirlo.</p> <p>Con lo anterior:</p> <p>a) Se hicieron las gestiones necesarias para que el CEPCI imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del Centro, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses, en base a los materiales que emita la SFP durante el año.</p> <p>b) Por lo que respecta a la atención de las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses, el CEPCI no ha recibido ninguna solicitud.</p>	100%
<p>Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.</p>	<p>No fue posible realizar la actividad debido a las medidas tomadas por la contingencia sanitaria, y por la falta de oferta de cursos presenciales.</p> <p>Al trimestre solo se han difundido correos alusivos a los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses durante el año.</p> <p>Con la renovación del Comité al cierre de 2020, se pretende diseñar el programa de capacitación</p>	0%
<p>En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024; a partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.</p>	<p>Durante 2020, se difundieron diversos correos electrónicos alusivos a los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses</p>	100%

OBJETIVO 3: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de CIMAT en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.

META 3: Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	Durante 2020, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses emitió dos correos electrónicos dirigidos a los servidores públicos del Centro, con infografías alusivas a qué es el conflicto de intereses, y cómo actuar para prevenirlo. Con lo anterior se difundieron contenidos gráficos o audiovisuales como materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	100%
En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.	El día 23 de septiembre de 2020 se difundió por correo el Manual del Sistema Nacional Anticorrupción, que incluye las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.	100%
En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	El día 3 de agosto de 2020 se hizo la Invitación al curso La Nueva Ética Pública e Integridad en el Servicio Público.	100%
En cumplimiento a los compromisos institucionales, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, y promover su uso.	Los días 20 y 24 de agosto de 2020 se difundió la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción	100%
Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	Durante 2020, y en base a los materiales proporcionados por la SFP, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses emitió tres correos electrónicos dirigidos a los servidores públicos del Centro, con ilustraciones alusivas a los Principios constitucionales y otros. Con lo anterior se difunden contenidos gráficos de temas de ética o temas afines.	100%
Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	El Protocolo está disponible para su consulta en el portal web del Centro, con la liga https://www.cimat.mx/sites/default/files/OIC/CEPCI/Protocolo_CIMAT_Entregable2_mssg_INDICE.pdf Además, se han difundido correos con perspectiva de género.	100%

OBJETIVO 4: Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de CIMAT.

META 4: Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.
Meta cumplida.

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	Durante 2020, se recibieron dos denuncias, mismas que fueron atendidas conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas.	100%
Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	El Protocolo actualizado está disponible en el portal web del Centro, con la liga https://www.cimat.mx/sites/default/files/OIC/CEPCI/Protocolo_CIMAT_Entregable2_mssg_INDICE.pdf	100%

OBJETIVO 5: Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

META 5: Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	Durante 2020, se recibieron dos denuncias, mismas que fueron atendidas conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas.	100%

OBJETIVO 6: Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.

META 6: Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	Durante 2020, no se recibieron denuncias de este tipo.	100%

OBJETIVO 7: Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

META 7: Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Con fecha 28 de febrero de 2020 se emitió un correo como parte de las acciones de un Programa de Integridad, que permita articular de manera adecuada sus controles anticorrupción y alcanzar un entorno de transparencia, rendición de cuentas e integridad. El Programa de Integridad incluye el establecimiento de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; la obligatoriedad para los servidores públicos de presentar declaraciones patrimoniales anuales, y la elaboración, autorización, difusión y observancia de un Código de Conducta	100%
Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	Con fecha 28 de febrero de 2020 se emitió un correo como parte de las acciones de un Programa de Integridad, que permita articular de manera adecuada sus controles anticorrupción y alcanzar un entorno de transparencia, rendición de cuentas e integridad. El Programa de Integridad incluye el establecimiento de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; la obligatoriedad para los servidores públicos de presentar declaraciones patrimoniales anuales, y la elaboración, autorización, difusión y observancia de un Código de Conducta	100%

OBJETIVO 8: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

META 8: Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	Derivado a las medidas de prevención y sana distancia por la contingencia sanitaria, se tiene previsto Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad, durante 2021.	0%

OBJETIVO 9: Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

META 9: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	Se respondieron las consultas y cuestionarios electrónicos de la UEIPPCI y ya se tienen los resultados de percepción correspondientes.	100%
Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Se incorporan de manera permanente las evidencias documentales en el sistema informático de la UEIPPCI conforme son elaborados o están disponibles.	100%
Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Se incorporan de manera permanente las actas de sesiones en el sistema informático de la UEIPPCI conforme son elaborados o están disponibles.	100%
Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	Se valida regularmente el directorio de integrantes en el sistema informático cada trimestre en cuanto los periodos para ello son habilitados por la UEIPPCI.	100%

OBJETIVO 10: Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.

META 10: Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. **Meta cumplida.**

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON EL OBJETIVO:

Actividad	Resultado obtenido	Grado de cumplimiento
Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	Derivado a las medidas de prevención y sana distancia por la contingencia sanitaria, se tiene previsto realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020, durante 2021.	0%

ii. **Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.**

Número de personas servidoras públicas del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020

Año de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
2020	7	7	5	16	35

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Cursos “Súmate al Protocolo” e “Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres”.

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

Integrantes del Comité de Ética en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		<i>La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público</i>	<i>Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público</i>	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{a/}	
Ángel Macías Canales	Presidencia propietaria	1	0	1	1	3
Edna Paulina Montes Rangel	Secretaría Ejecutiva Propietaria	1	1	1	1	4
Graciela González Farías	Integrante Electo	0	0	0	1	1
Johan Van Horebeek	Integrante Electo	0	1	0	1	2
Ma. Guadalupe Aguilar Valtierra	Integrante Electo	1	0	1	1	3
Patricia Juárez Sandoval	Integrante Electo	1	0	0	0	1
Renato Iturriaga Acevedo	Integrante Electo	0	0	1	1	2
Total		4	2	4	6	16

a/ Cursos “Súmate al Protocolo” e “Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres”..

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

iii. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Durante el segundo trimestre de 2020 se recibieron dos denuncias en el Comité de Ética. En ambas denuncias el presunto responsable no era un servidor público adscrito al Centro, razón por la cual el Comité las calificó como de no competencia para resolver la denuncia, y canalizó a las presuntas víctimas con las instancias correspondientes; en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7, fracción IV, punto 4.1, del Protocolo para la atención de quejas y denuncias por acoso y hostigamiento sexual y laboral del CIMAT, vigente en su momento..

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Primer trimestre	0	0	0	0	0	0
Segundo trimestre	2	0	0	2	0	0
Tercer trimestre	0	0	0	0	0	0
Cuarto trimestre	0	0	0	0	0	0
Total	2	0	0	2	0	0

Fuente: Comité de Ética del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

iv. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

Durante 2020, ninguno de los asuntos tratados por el Comité de Ética fueron concluidos por mediación entre las partes.

v. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

Durante 2020, el Comité de Ética no emitió recomendaciones, y por lo tanto, tampoco se dio un seguimiento por no ser procedente.

vi. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

Durante 2020, el Comité de Ética no identificó conductas relacionadas con riesgos éticos.

vii. Resultados del sondeo de percepción.

Durante 2020, los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética resultaron satisfactorios, y el desglose por indicador y principio es el siguiente:

Nombre:	Centro de Investigación en Matemáticas A.C.		
Sigla:	CIMAT	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	34

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.80	9.08	9.00
	Honradez	8.72	9.18	9.50
	Lealtad	8.69	8.69	8.71
	Imparcialidad	8.53	8.56	8.82
	Eficiencia	8.79	9.08	9.15
	Economía	8.83	9.12	9.06
	Disciplina	8.77	8.91	9.00
	Profesionalismo	8.80	8.86	8.76
	Objetividad	8.66	8.71	8.59
	Transparencia	8.89	9.15	9.32
	Rendición de cuentas	8.70	8.69	8.53
	Competencia por mérito	8.37	8.41	8.70
	Eficacia	8.78	8.94	8.94
	Integridad:	8.77	8.89	8.82
	Equidad	8.75	8.90	8.94
Valor	Igualdad y no discriminación	8.92	9.05	9.09
	Respeto	8.88	8.92	8.82
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	9.04	9.03
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	9.30	9.50
	Cooperación	8.81	8.82	8.79
	Liderazgo	8.71	8.72	8.82

viii. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Durante 2020, el Comité de Ética no recibió peticiones ciudadanas.

ix. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

Durante 2020, el Comité de Ética no intercambió acciones reacionadas con buenas prácticas, en favor de la ética pública.

x. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Durante 2020, el Comité de Ética no detectó conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta, por lo que no realizó acciones de mejora en las unidades administrativas del Centro..